



ACUERDO No. CIENEE-002-04-06-2020. COMISIÓN INTERVENTORA DE LA EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE). TEGUCIGALPA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

CONSIDERANDO (1): Que mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-067-2019 de fecha veintiséis (26) de diciembre del dos mil diecinueve (2019), emitido por el Presidente la Republica en Consejo de Secretarios de Estado, se aprobó la intervención de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

CONSIDERANDO (2): Que mediante Acuerdo número 07-2020 de fecha 10 de enero de 2020, emitido por el Secretario Privado y Jefe de Gabinete Presidencial, con Rango de Secretario de Estado, se nombró a los ciudadanos Miriam Estela Guzman Bonilla, César Yanuario Hernández Cantarero y Gabriel Ricardo Perdomo Zelaya como miembros de la comisión Interventora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

CONSIDERANDO (3): Que mediante Acuerdo No. CI-ENEE-001-10-01-2020 de fecha 10 de enero se acordó lo siguiente: "**PRIMERO:** Nombrar **Presidente** de la Comisión Interventora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (**CI-ENEE**), a la Comisionada **MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA** y Secretario al Comisionado **GABRIEL RICARDO PERDOMO ZELAYA**. **SEGUNDO:** Delegar internamente las funciones de la Comisión Interventora, para mayor eficacia y eficiencia, entendiéndose que las actuaciones de cada miembro de la comisión se consideran tomadas por el pleno, quedando la delegación de la siguiente manera: **a) Comisionado CÉSAR YANUARIO HERNÁNDEZ CANTARERO:** Asuntos Financieros, Administrativos, Tecnología, contratos de Fideicomiso y Representación externa; **b) Comisionado GABRIEL RICARDO PERDOMO ZELAYA:** Asuntos de Generación, Transmisión, Distribución, Representación multilateral y Representación en los contratos que la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) sea socio; **c) Comisionado MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA:** Asuntos legales y Talento Humano...".

CONSIDERANDO (4): Que la misión de la Comisión Interventora es ejecutar acciones administrativas a lograr el mejoramiento de la situación administrativa, operativa y financiera de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE).

POR TANTO:

Con base en lo anteriormente expuesto y en aplicación de los Artículos: 260 y 321 de la Constitución de la República; 1, 5, 6 (reformado), 98, 99, 100, 106, 109, 110, 111, 112, 113, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; Decreto Ejecutivo No. PCM-067-2019; Acuerdo No. 07-2020 del 10 de enero del 2020 y demás legislación aplicable.

ACUERDA:

PRIMERO: La Comisión Interventora de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica por unanimidad de votos nombra como nuevo Presidente de la Comisión Interventora al



licenciado **GABRIEL RICARDO PERDOMO ZELAYA** y como nuevo secretario al licenciado **CÉSAR YANUARIO HERNÁNDEZ CANTARERO**.

SEGUNDO: La Comisión Interventora se da por enterada de la renuncia de la Abogada Miriam Guzman.

TERCERO: Que en vista de la renuncia de la Abogada Miriam Guzman, la Comisión Interventora queda a cargo de dos (02) Comisionados Interventores, siendo el Licenciado Gabriel Perdomo Comisionado Presidente y el Licenciado Yanuario Hernández Comisionado Secretario. Lo anterior, será sin perjuicio de que el Presidente de la República, en uso de sus facultades, nombre a un nuevo Comisionado Interventor.

CUARTO: Que las funciones realizadas por la Abogada Miriam Guzman, en atención al Acuerdo No. CI-ENEE-001-10-01-2020, serán asumidas por el Comisionado Presidente Gabriel Ricardo Perdomo Zelaya.

QUINTO: El presidente de la Comisión Interventora tendrá voto de calidad en las decisiones que se discutan en el pleno.

SEXTO: El presente acuerdo es de ejecución inmediata. **CÚMPLASE.**


GABRIEL RICARDO PERDOMO ZELAYA
Comisionado Presidente



MIRIAM ESTELA GUZMÁN BONILLA
Comisionado Interventor


CÉSAR YANUARIO HERNÁNDEZ CANTARERO
Comisionado Secretario

